



DECRETO N° **1577**

TEMUCO, **28 OCT 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.10.2022  
presentada por TODO MUEBLES SPA.  
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28439  
Actividad Económica : FERRETERIA  
Código Actividad : 475.201  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 102 LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : TODO MUEBLES SPA  
Rut : 76.539.181-4  
Nombre Rep. Legal : MARTINEZ MERCADO HUGO ALEJANDRO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 19.10.2022  
Otorgación N° : 429  
Fecha Otorgamiento : 21.10.2022  
Rol Avalúo : 00242-0001  
Email :   
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

YBD/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

  
"Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

2580131